

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 058-2022-OCI/5303-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
PROGRAMA MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS DEL
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y
SANEAMIENTO - ADMINISTRACION GENERAL
SAN ISIDRO – LIMA - LIMA**

**ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO
DE OBRA DEL PROYECTO “RECONSTRUCCIÓN Y
REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA
ZONA ESTE DEL DISTRITO DE TUMBES - TUMBES -
TUMBES” - CUI N° 2434455 - ITEM II**

**HITO DE CONTROL N° 11 – ELABORACION DE
EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN
DEL 6 AL 12 DE JULIO DE 2022**

TOMO I DE I

LIMA, 19 DE JULIO DE 2022

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 058-2022-OCI/5303-SCC

**ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO
“RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA ZONA
ESTE DEL DISTRITO DE TUMBES – TUMBES -TUMBES” - CUI N° 2434455 - ITEM II**

**HITO DE CONTROL N° 11 – ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE
OBRA**

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	11
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	11
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	11
IX. CONCLUSIÓN	11
X. RECOMENDACIONES	11
APÉNDICES	

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 058-2022-OCI/5303-SCC

ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO “RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA ZONA ESTE DEL DISTRITO DE TUMBES – TUMBES -TUMBES” - CUI N° 2434455 - ITEM II

HITO DE CONTROL N° 11 – ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional, en adelante “OCI”, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en adelante “MVCS”, mediante el oficio N° 000792-2022-CG/OC5303 de 5 de julio de 2022, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio N° 5303-2022-050, en el marco de lo previsto en la Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Determinar si la elaboración del Expediente Técnico del Saldo de Obra del Proyecto “Reconstrucción y rehabilitación de infraestructura vial de la zona este del distrito de Tumbes - Tumbes - Tumbes” - CUI N° 2434455 - Ítem II, se viene ejecutando en concordancia con lo establecido en la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales.

2.2 Objetivo Específico

Verificar que el servicio de consultoría para elaboración del expediente técnico del saldo de obra se realizó de acuerdo a los términos de referencia y normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se efectuó al Hito de Control N° 11: Elaboración del expediente técnico del Saldo de Obra del proyecto “Reconstrucción y rehabilitación de infraestructura vial de la zona este del distrito de Tumbes -Tumbes - Tumbes” – con Código Único de Inversión (CUI) N° 2434455 - Ítem II, a cargo del Programa Mejoramiento Integral de Barrios, en adelante “PMIB”, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Ha sido ejecutado en gabinete del 6 al 12 de julio de 2022, en las instalaciones del Órgano de Control Institucional - OCI, ubicado en la avenida Alfredo Benavides N° 395 del distrito de Miraflores, provincia de Lima y departamento de Lima.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

La Buena Pro del Procedimiento de Contratación Pública Especial nueva contratación por desierto N° 02-2022-VIVIENDA-OGA-UE-1, fue adjudicada al Consorcio Tumbes¹, en adelante el “Consultor”; con quien el PNSU suscribió el contrato N° 064-2022-VIVIENDA-OGA-UE.001 de 6 de junio de 2022, para la elaboración del expediente técnico del saldo de obra “Reconstrucción y Rehabilitación de Infraestructura vial de la zona este del distrito de Tumbes - Tumbes - Tumbes” - CUI N° 2434455 - Ítem II, bajo el sistema de contratación a Suma Alzada, modalidad por Contrata, por un monto de S/ 80 613,88 y un plazo de ejecución de la prestación de cuarenta y cinco (45) días calendario². Cabe precisar que el plazo de ejecución del servicio³ se inició el 16 de junio de 2022 y se tiene previsto la culminación de la misma el 30 de julio de 2022. Dicha información se detalla en el Apéndice N° 1 - Ficha técnica de la consultoría.

El citado contrato se enmarca en lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, aprobado con Decreto Supremo N° 094-2018-PCM de 8 de setiembre de 2018, así como del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios aprobado por Decreto Supremo N° 071-2018-PCM de 5 de julio de 2018 y modificatorias.

Es de precisar que, el Órgano de Control Institucional efectuó servicios de control a hitos anteriores correspondientes al procedimiento de selección y ejecución contractual del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 004-2019-VIVIENDA-OGA-UE.001, Elaboración de expediente técnico y Ejecución de Obra: “Reconstrucción y Rehabilitación de Infraestructura Vial de la zona oeste del distrito de Tumbes – Tumbes – Tumbes, Ítem I”.

El alcance del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico del Saldo de la Obra “Reconstrucción y Rehabilitación de Infraestructura vial de la zona este del distrito de Tumbes - Tumbes - Tumbes” - CUI N° 2434455 - Ítem II, comprende las intervenciones a realizar en las siguientes vías:

Cuadro N° 1
Alcances del servicio de consultoría

Tramo	Calle o Vía	Intervención	Progresiva (km)	Estado actual
1 - 17	Calle José Lishner Tudela – Mz 5	Rehabilitación de tramo	0+000 hasta 0+076 Desde calle los Rubies hasta Av. Los Diamantes	Con ejecución parcial de pavimentos, veredas y bermas, no contempla la ejecución de infraestructura sanitaria.
1 - 18	Calle José Lishner Tudela – Mz X	Rehabilitación de tramo	0+000 hasta 0+203 Desde calle Ayacucho hasta calle Las Américas	Con ejecución parcial de pavimentos, veredas, bermas e infraestructura sanitaria.
1 - 20	Calle José Lishner Tudela – Mz U	Rehabilitación de tramo	0+000 hasta 0+191 Desde pasaje Libertad hasta calle San Pablo	Sin ejecución de pavimentos, veredas y bermas, pendiente la ejecución de infraestructura sanitaria hacia punto de descarga desde calle San Pedro.
1 - 21	Av. Circunvalación frente a Hospital Regional	Rehabilitación de tramo	0+000 hasta 0+130 Desde calle 11 hasta prolongación Belaunde Terry	Con ejecución total de pavimentos y veredas, ejecución parcial en bermas, no contempla la ejecución de infraestructura sanitaria.
1 - 34	Avenida El Ejercito cuadra 2	Rehabilitación de tramo	0+000 hasta 0+376 Desde calle Inca Yupanqui hasta calle Lima	Pendiente toda la intervención, calle no intervenida

¹ Conformado por Cruz Dávila Manuel Antonio, identificado con RUC N° 10167259702, con domicilio en el jirón Miguel Grau N° 623 Centro de Tumbes – Tumbes y Suarez Villasis Martin, identificado con RUC N° 10167042037, con domicilio en el Jr. Miguel Grau N° 623 Centro de Tumbes – Tumbes, debidamente representados por el representante común señor Juan Junnior Esquén Veliz, identificado con DNI N° 42667909.

² Contado a partir del día siguiente de la entrega del terreno, y según el detalle siguiente: Entregable 1, 25 días calendario para la presentación, contabilizado desde el inicio de la ejecución del servicio y Entregable 2, 20 días calendario, luego de la aprobación del Entregable 1.

³ Plazo computado desde la entrega de terreno realizado el 10 de junio y cumplido con la entrega de la documentación técnica por parte del PMIB realizado el 15 de junio de 2022.

Tramo	Calle o Vía	Intervención	Progresiva (km)	Estado actual
-	Calle Los Diamantes	Reconstrucción de las vías	0+000 hasta 0+326 Desde calle Las Rosas hasta calle 8	Con total de pavimentos, veredas, ejecución parcial de bermas, la infraestructura sanitaria no fue ejecutada.
-	Calle Jazmines	Rehabilitación de tramo	0+000 hasta 0+118 Desde Av. Los Diamantes hasta Av. 7	Con ejecución total en pavimentos e infraestructura sanitaria, ejecución parcial en veredas y bermas.
-	Calle La Libertad	Rehabilitación de tramo	0+000 hasta 0+235 Desde calle Los Laureles hasta calle Santa Marta	Con intervención parcial en veredas, pendiente de intervención pavimentos, bermas, infraestructura sanitaria.
-	Jr. Elías Aguirre – frente a Mz. H – sector Nuevo Tumbes	Rehabilitación de tramo	0+000 hasta 0+282 Desde calle la Marina hasta Av. Pedro Ruiz Gallo	Con ejecución parcial en pavimentos, veredas y bermas, e infraestructura sanitaria.

Fuente: Términos de referencia de las bases integradas del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 02-2022-VIVIENDA-OGA-UE.001-1.

Elaborado por: Comisión de control.

Ejecución de actividades inherentes a la presentación del Entregable N° 01, en el marco de la ejecución del Hito N° 11: Elaboración del expediente técnico del saldo de obra “Reconstrucción y Rehabilitación de Infraestructura vial de la zona este del distrito de Tumbes - Tumbes - Tumbes” - C.U.I. N° 2434455 - Ítem II, que deben ser implementadas por el consultor del servicio dentro del plazo establecido, y presentados a la entidad⁴, a través de mesa de partes virtual, el 18 de junio de 2022, de acuerdo a lo detallado en el cuadro N° 2:

Cuadro N° 2
Información correspondiente al Entregable N° 1

Ítem	Información a entregar	Descripción
1	Informe técnico de Evaluación Integral	Realizada en toda la estructura indicada en los alcances del servicio, que deberá contener información técnica, debidamente sustentada. En caso de discrepancias con las metas consignadas en el expediente técnico inicial, deberá adjuntar: cuadro comparativo de metas y áreas del proyecto y partidas ejecutadas que requieran rehabilitación, subsanación de deficiencias constructivas, etc.
2	Cronograma de Avance de los Estudios por especialidades	Presentación del diagrama de barras de la programación del servicio mediante PERT-CPM, con programación y asignación de recursos.
3	Georreferenciación y levantamiento topográfico	En toda la extensión de las áreas a intervenir, de acuerdo a los términos de referencia del servicio.
4	Trazo y diseño geométrico	En toda la extensión de las áreas a intervenir, de acuerdo a los términos de referencia del servicio.
5	Estudio de Mecánica de Suelos	Descripción detallada del estado superficial de las vías a intervenir; Relación de todos los ensayos de laboratorio realizados según lo exigido en los términos de referencia; Registro de las excavaciones, con ubicación de calicatas en coordenadas UTM del elipsoide WGS 84; Descripción física de espesores y condiciones de la estructura del suelo (tipo de material, humedad, compacidad, etc.); Vistas fotográficas de cada una de las calicatas, con detalle de los estratos observados; Avance de la ejecución de ensayos de laboratorio y memoria descriptiva en un total del 20%.
6	Estudio de canteras y fuentes de agua	Todo lo exigido en los términos de referencia y según las canteras para la extracción de materiales para sub base; base de la estructura del pavimento y veredas, según corresponda, así como material seleccionado para relleno.
7	Plan de monitoreo arqueológico	En cumplimiento de lo establecido en los términos de referencia y en el marco de la normatividad emitida por el Ministerio de Cultura.

⁴ De acuerdo a la forma, plazos y modo de presentación establecidos en el numeral 18. Documentos del expediente técnico que debe elaborar y presentar el consultor, de los términos de referencia del servicio de consultoría.

Ítem	Información a entregar	Descripción
8	Cargo del documento de solicitud ante la EPS	Comunicación remitida a la Empresa Prestadora de Salud, sobre el estado situacional de las redes de agua y alcantarillado.

Fuente: Términos de referencia de las bases integradas del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 02-2022-VIVIENDA-OGA-UE.001-1.

Elaborado por: Comisión de control.

Respecto a la supervisión, la entidad a través del área usuaria, revisará el Entregable N° 1, y emitirá el informe y/o las actas de revisión respectivas.

Las actividades que conforman el informe de Hito de Control N° 11: Elaboración del expediente técnico, están vinculadas con la ejecución contractual por parte del Consultor del servicio, en cumplimiento de sus obligaciones y con la labor de Supervisión a cargo de la entidad, así como con la participación del MVCS, con relación a ellas.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al Hito de Control N° 11: Elaboración del expediente técnico del Saldo de Obra, se han identificado dos (02) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra, las cuales se expone a continuación:

1. INAPLICACIÓN DE PENALIDAD POR RETRASO INJUSTIFICADO AL CONSULTOR QUE PRESENTÓ EL PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA, TRES (3) DIAS FUERA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL, SIN CONTAR CON UNA AMPLIACIÓN DE PLAZO APROBADA, IMPEDIRÍA EL RESARCIMIENTO ECONÓMICO DE LA ENTIDAD.

a) Condición

De la revisión de la documentación obtenida, se determinó lo siguiente:

Mediante contrato N° 064-2022-VIVIENDA-OGA-UE.001 de 6 de junio de 2022, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en adelante "MVCS", contrató los servicios del consultor Consorcio Tumbes⁵ para la elaboración del expediente técnico del Saldo de Obra "Reconstrucción y Rehabilitación de Infraestructura vial de la zona este del distrito de Tumbes - Tumbes - Tumbes" - CUI N° 2434455 - Ítem II.

Con relación a la entrega de terreno

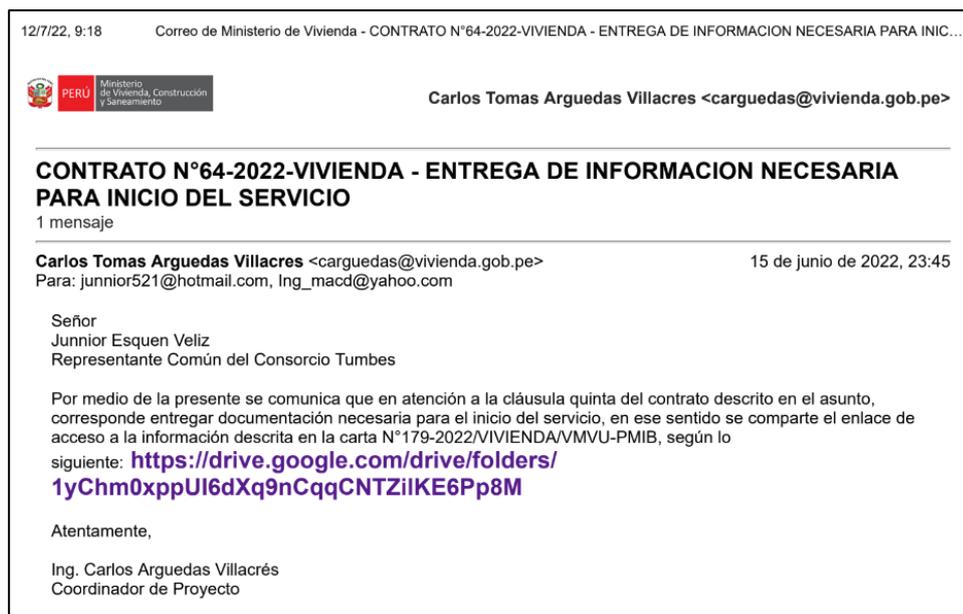
Al respecto, en la cláusula Quinta: Plazo de la ejecución de la prestación, con respecto al inicio del plazo del servicio considera lo siguiente: *"Para tal fin el MVCS debe comunicar la fecha y hora para la entrega de terreno, además se entregará toda la documentación necesaria para el inicio del servicio, así como la copia o versión digital del expediente técnico inicial, los documentos técnicos de la opinión técnica favorable emitida por OTASS TUMBES, el acta de constatación física, las valorizaciones aprobadas y además la documentación que el MVCS considere relevante"*.

⁵ Integrado por: Cruz Dávila Manuel Antonio, identificado con RUC N° 10167259702, con domicilio en el jirón Miguel Grau N° 623 Centro de Tumbes – Tumbes y Suarez Villasis Martin, identificado con RUC N° 10167042037, con domicilio en el Jr. Miguel Grau N° 623 Centro de Tumbes – Tumbes, debidamente representados por el representante común señor Juan Junnior Esquén Veliz, identificado con DNI N° 42667909

De otro lado, la entrega del terreno se realizó el 10 de junio de 2022 suscribiéndose el acta correspondiente y mediante correo electrónico de 15 de junio de 2022 remitido al Consultor del servicio, por el coordinador de proyecto del Programa Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB), le comunica que se está adjuntando la documentación necesaria para el inicio del servicio (para ello comparte el enlace de acceso a la información a través del link de descarga del Google Drive). El detalle se muestra en la imagen siguiente:

Imagen N° 1

Correo remitido al Consorcio Tumbes conteniendo información necesaria para el inicio del servicio de consultoría



Fuente: correo electrónico de 15 de junio de 2022, remitido por el coordinador del proyecto al Consorcio Tumbes.

Por tanto, la fecha de inicio del servicio quedó establecida el 16 de junio de 2022, luego de cumplir con la entrega de terreno y remisión de la información técnica necesaria, en concordancia con lo establecido en las bases del procedimiento especial de contratación y la cláusula quinta del contrato de consultoría.

Con relación a la entrega de documentos

De acuerdo a los términos de referencia (...) 18. **DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO QUE DEBE ELABORAR Y PRESENTAR EL CONSULTOR**, precisa que: "(...) El Consultor, deberá presentar un plan de trabajo el cual deberá detallar las fechas de reuniones de coordinación y presentación de los Entregables N° 01 y N° 02, el cronograma de las actividades a realizar con fechas programadas, el cual deberá ser presentado dentro de los primeros 03 días calendario de iniciada la prestación". El subrayado es agregado.

De la revisión al sistema integrado de trámite documentario "SITRAD" del MVCS, se verifica que mediante carta N° 006-2022/CONSORCIO TUMBES de 21 de junio de 2022, el representante legal del Consorcio Tumbes presentó el Plan de Trabajo, fuera del plazo establecido, el que debió presentarse a más tardar el 19 de junio de 2022. En ese sentido, se advierte que el plan de trabajo fue presentado tres (3) días calendario posterior al plazo establecido.

Es de precisar que, de la revisión al contenido del plan de trabajo presentado por el consultor del servicio, correspondería a la versión presentada para la firma del contrato, puesto que no ha sido actualizado y no se encuentra adecuada a la información solicitada en las condiciones del servicio, siendo que el cronograma de ejecución de actividades y el calendario de participación de los profesionales no se encuentran actualizados a la fecha de inicio del servicio. En ese sentido, se advierte que, el Consorcio Tumbes habría incumplido con la forma de presentación del Plan de Trabajo de acuerdo a lo contemplado en los términos de referencia de las bases administrativas, situación que estaría limitando realizar el adecuado seguimiento y monitoreo del servicio.

De otro lado, según las bases administrativas en el numeral 22 VARIOS, se establece:

Cuadro N° 3

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal clave permanece menos de sesenta (60) días calendario o del íntegro del plazo de ejecución de la prestación, si este es menor a los sesenta (60) días calendario.	1 UIT por cada día de ausencia del personal en el plazo previsto.	Según informe del ÁREA USUARIA.
2	En caso culmine la relación contractual entre el Consultor y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	1 UIT por cada día de ausencia del personal.	Según informe del ÁREA USUARIA.
3	Por no presentar el plan de trabajo dentro del plazo determinado	1 UIT por cada día de retraso en la presentación del plan de trabajo	Según informe del ÁREA USUARIA.

Fuente: Términos de Referencia para la Elaboración del Expediente Técnico del Saldo de Obra

El incumplimiento en la presentación del Plan de Trabajo fuera del plazo determinado, genera la aplicación de penalidad de 1 UIT por cada día de retraso en la presentación, situación que debe ser considerado por el PMIB al momento de ejecutar el pago por el servicio contratado. En el siguiente cuadro se presenta el detalle de los plazos para la presentación del plan de trabajo:

Cuadro N° 4

Número de días de atraso en presentación del Plan de Trabajo

Actividad	Fecha	No. Días⁶
Entrega de terreno	10-06-2022	-
Entrega de documentos técnicos	15-06-2022	-
Inicio del servicio	16-06-2022	-
Plazo para presentación del Plan de trabajo	18-06.2022	3
Presentación del Plan de trabajo⁷	21-06-2022	3

Fuente: Documentación remitida por el PMIB mediante Oficio N° 1221-2022/VIVIENDA-VMVU-PMIB de 4 de junio de 2022.

Elaborado por: Comisión de control

⁶ El computo de días del servicio, se realiza en días calendario, de acuerdo a lo establecido en las bases del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 02-2022-VIVIENDA-OGA-UE-1

⁷ El representante legal del Consorcio Tumbes remitió el Plan de trabajo mediante Carta N° 006-2022/CONSORCIO TUMBES de 21 de junio de 2022.

Al respecto, mediante Decreto Supremo N° 398-2021-EF de 29 de diciembre de 2021, el Ministerio de Economía y Finanzas en el artículo 1, aprueba la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) para el año 2022 es la suma de S/ 4 600,00, por tanto, la penalidad aplicable al consultor por los tres (3) días de atraso en la presentación del Plan de Trabajo, asciende al monto de S/ 13 800,00, que la Entidad deberá considerar previo a la ejecución del pago por la presentación y aprobación del Entregable N° 01.

b) Criterio

- **Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM vigente desde el 6 de julio de 2018 y modificatorias.**

“(…)

Artículo 57.- plazo de ejecución contractual

57.1 El plazo de ejecución contractual se inicia el día siguiente del perfeccionamiento del contrato, desde la fecha que se establezca en el contrato o desde la fecha en que se cumplan las condiciones previstas en el contrato, según sea el caso.

57.2 Los documentos del procedimiento de selección establecen el plazo de ejecución contractual de acuerdo a la implementación del PLAN, siempre y cuando se adopten las previsiones presupuestarias necesarias para garantizar el pago de las obligaciones, según las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

- **Contrato N° 064-2022-VIVIENDA-OGA-JE.001 para la elaboración del expediente técnico del saldo de obra “Reconstrucción y Rehabilitación de Infraestructura Vial de la zona Este del distrito de Tumbes - Tumbes – Tumbes” CUI N° 2434455 – Ítem II de 6 de junio de 2022.**

Clausula Duodécima: Penalidades

OTRAS PENALIDADES

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Calculo	Procedimiento
“(…)”			
3	Por no presentar el plan de trabajo dentro del plazo determinado	1 UIT por cada día de retraso en la presentación del plan de trabajo	Según informe del Área Usuaría.
“(…)”			

c) Consecuencia

La situación expuesta impediría el resarcimiento económico de la entidad

2. EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MONUMENTACIÓN DE LOS BENCH MARK PARA EL CONTROL TOPOGRÁFICO Y GEODÉSICO DEL ESTUDIO, INOBSERVANDO LOS REQUISITOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR), NO GARANTIZAN SU PERMANENCIA Y UBICACIÓN PUDIENDO SER AFECTADOS POR AGENTES EXTERNOS Y ROBOS, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR RETRASOS PARA LA REALIZACIÓN DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO A CURVAS DE NIVEL QUE REQUIERA EL PROYECTO, DILATANDO EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA DE OBRA.

a) Condición

Monumentación de hitos de control geodésico de los Bench Mark (BM)

De la revisión al componente 3. Georreferenciación y Levantamiento Topográfico, se determina que mediante carta N° 012-2022/CONSORCIO TUMBES de 11 de julio de 2022 el consultor presento el Entregable N° 01, en el cual se establecen los puntos de control “BM”, para iniciar con las actividades correspondientes en los sectores Ca. Elías Aguirre, Los Diamantes, Jazmines, José Lishner Mz. V-X-U, Ca. Libertad y Av. Circunvalación.

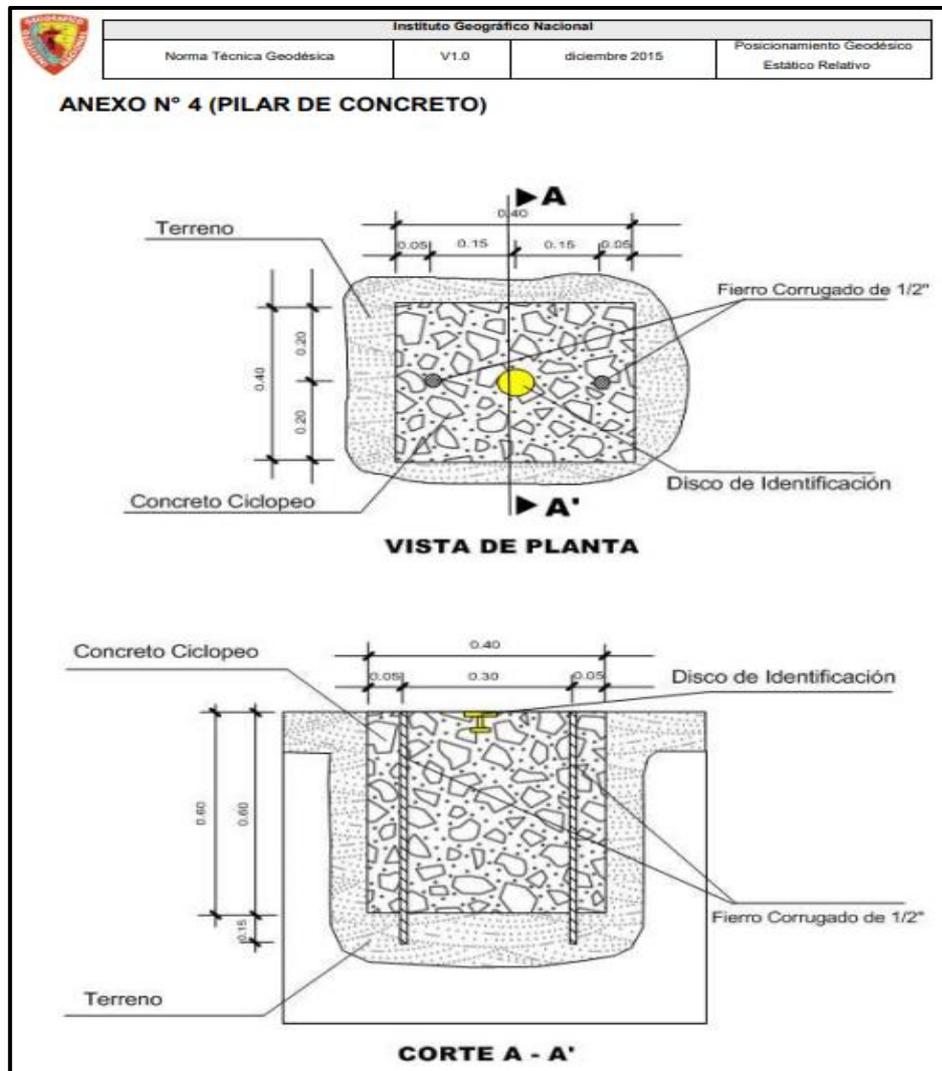
Al respecto, en el numeral 7.2.2 VISTA SATELITAL DE LA MONUMENTACION DE BMS (30X30), consignan lo siguiente: *“Se colocarán puntos de control denominados, como BM, en el cual tiene codificaciones respectivas, ...”*; *“... con la finalidad de dar precisión y tener un adecuado control en la posición X, Y, Z, tales monumentaciones tienen como códigos BM 01 - BM 02 - BM 03 y BM 04”*. Con referencia al procedimiento para la monumentación de BMS⁸, hacen la precisión siguiente: *“Los BMS geodésicos o puntos de control fueron fabricado mediante una excavación de 0.40 m de profundidad en el terreno, y las dimensiones es de 0.30 m x 0.30 m por lado, relleno con concreto F’c= 175 kg/cm² y unas varillas de acero corrugado ½ empotrado en el centro”*. El subrayado es agregado.

De la revisión al informe topográfico y de georreferenciación contenido en el Entregable N° 1, se advierte que los dados de concreto construidos para la monumentación de los BMS N° 01, 02, 03 y 04, no cumplen con las dimensiones especificadas. Para el caso en estudio, los BM están clasificados como *“Puntos de apoyo” - PFCH*, y para su construcción se recomienda que la cimentación debe estar construida con dados de concreto con profundidad mínima de 0,60 m y sección de 0,40 x 0,40 m. El subrayado es agregado.

Al respecto, en el numeral 3.2.3.4, indica el detalle de las dimensiones mínimas para la monumentación, así como también hace referencia al grafico establecido para su construcción, según se muestra en el anexo 4 de la norma citada. El detalle se muestra a continuación:

⁸ Bench Mark, por sus siglas en ingles. Está definido como puntos de control vertical materializados en estructuras bien identificadas en el terreno mediante diferentes tipos de monumentos, cuya elevación en metros está referida a la red de nivelación nacional ó datum vertical nacional asociado al geoide (NMM)

Imagen N° 2
Detalle para monumentación de hito de control para BM.



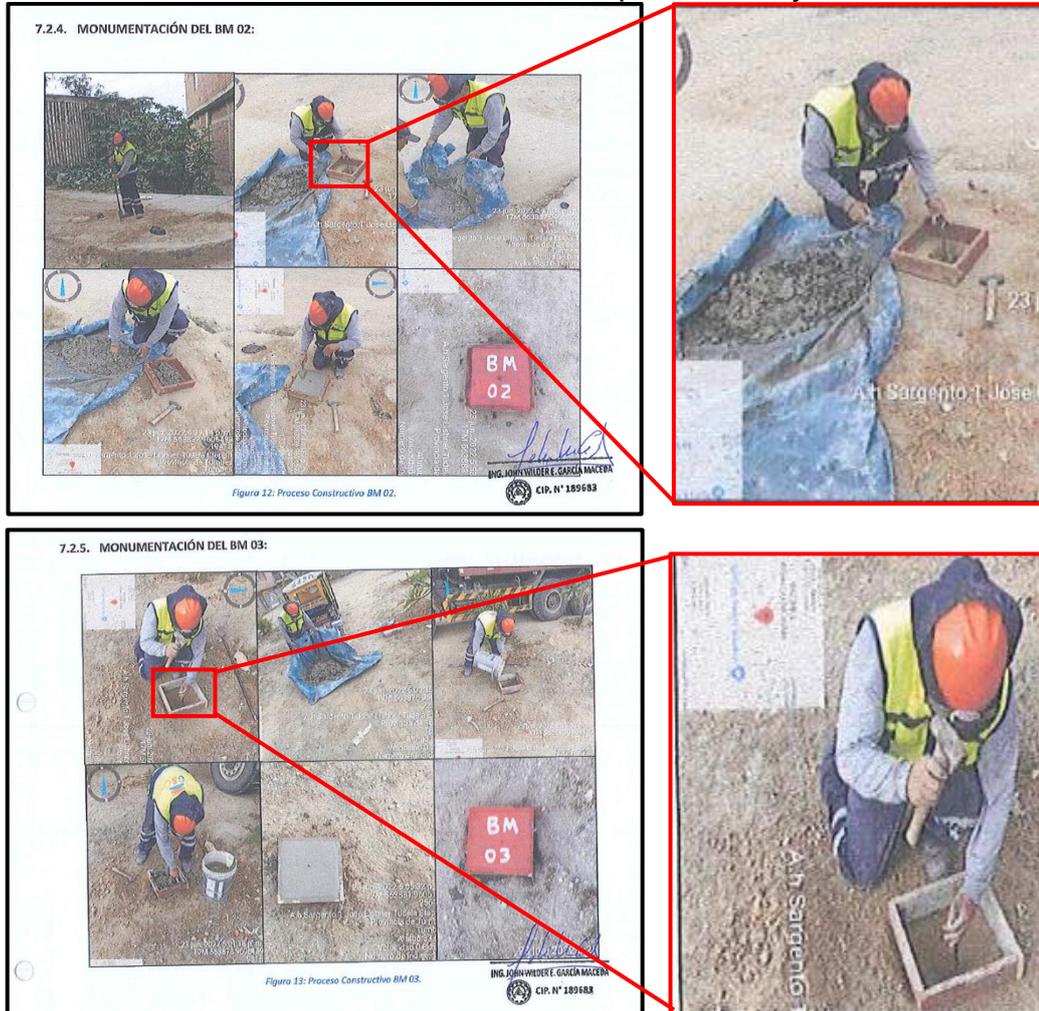
Fuente: Norma técnica para posicionamiento Geodésico Estático Relativo con Receptores del Sistema Satelital, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 139-2015/IGN/UCCN de 28 de diciembre de 2015

Por otro lado, las dimensiones ejecutadas en campo, son de sección cuadrada de 0,30x0,30 m y altura aproximada de 0.10m, se advierte que estas dimensiones no cumplen con lo establecido en la Norma Técnica para Posicionamiento Geodésico Estático Relativo con Receptores del Sistema Satelital del Instituto Geofísico Nacional⁹.

Al respecto, de la revisión al informe de topografía y georreferenciación (páginas del 23 al 26) de hitos de control construidos en campo, se aprecia que en la descripción del procedimiento para la monumentación de BMs, se consignan dimensiones de 0,30x0.30 y profundidad de 0.40 m, sin embargo, en las vistas fotográficas presentadas, se observa que el molde de encofrado se encuentra encima del terreno, y se presume que la su altura no es más de 0.10 m.

⁹ Aprobado mediante Resolución Jefatural N° 139-2015/IGN/UCCN de 28 de diciembre de 2015

Fotos N° 1, 2, 3 y 4
Monumentación de hitos de concreto para los BMs 02 y 03



Fuente: Informe de estudio topográfico presentado en el Entregable N° 01 mediante carta N° 012-20200/CONSORCIO TUMBES de 11 de julio de 2022.
Elaborado por: Comisión de control.

b) Criterio

- **Norma técnica para posicionamiento Geodésico Estático Relativo con Receptores del Sistema Satelital, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 139-2015/IGN/UCCN de 28 de diciembre de 2015.**

Numeral 3.1.5 Puntos de apoyo (PFCH)

“Estos son puntos geodésicos característicos de los puntos geodésicos de orden “C”...”,... fotocontrol de trabajos básicos de ingeniería en áreas urbanas, rurales y de desarrollo urbano - rural, el nivel de precisión de estos puntos no serán mayores a 10.00 mm”.

El subrayado es agregado.

Numeral 3.2.3.4 Preparación del pilar de concreto

“El pilar de concreto debe construirse de acuerdo con las especificaciones que se indican, tal que asegure su estabilidad y resistencia en el tiempo: i) será de forma cuadrangular; ii) la Base y tope

cuadrangular de 40 cm de lado; iii) La profundidad será según el terreno (no < de 60 cm.); y iv) De ser necesario, se deberá colocar dos fierros corrugados de ½". (Anexo N° 4 Pilar de concreto)".

c) Consecuencia

La situación expuesta podría generar retrasos para la realización del levantamiento topográfico a curvas de nivel que requiera el proyecto, dilatando el desarrollo de la consultoría de obra

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Servicio de Control Concurrente Hito de Control N° 11: Elaboración del expediente técnico del Saldo de Obra "Reconstrucción y Rehabilitación de Infraestructura vial de la zona este del distrito de Tumbes - Tumbes - Tumbes" - CUI N° 2434455 - Ítem II, se encuentra en el Apéndice N° 2.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y el análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, las cuales han sido señaladas en la condición y se encuentra en el acervo documentario del PNSU, y del Consultor.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS DE CONTROL ANTERIORES

No aplica

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 11: Elaboración del expediente técnico del Saldo de Obra, se han advertido dos (02) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos en la elaboración del expediente técnico del Saldo de Obra "Reconstrucción y Rehabilitación de Infraestructura vial de la zona este del distrito de Tumbes - Tumbes - Tumbes" - CUI N° 2434455 - Ítem II, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al señor Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 11: Elaboración del expediente técnico del saldo de obra; con la finalidad de que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de ejecución de la obra "Reconstrucción y Rehabilitación de Infraestructura vial de la zona este del distrito de Tumbes - Tumbes - Tumbes" - CUI N° 2434455 - Ítem II.

2. Hacer de conocimiento al señor Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Lima, 19 de julio de 2022.

Conrado Dante González Inope
Supervisor
Comisión de Control

Baltazar Ariosto Loayza Luna
Jefe de Comisión
Comisión de Control

Tito Valdemar Medina Sánchez
Jefe del Órgano de Control Institucional
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

APÉNDICE N° 1

Ubicación geográfica		Región: Tumbes	Provincia: Tumbes	Distrito: Tumbes
		Zona: Este del distrito de Tumbes		
Código de Inversión n.º:		2434455		
Sector:		Programa Mejoramiento Integral de Barrios		
Entidad:		Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento		
Obra:		"Reconstrucción y Rehabilitación de Infraestructura vial de la zona este del distrito de Tumbes - Tumbes - Tumbes" - C.U.I. N° 2434455 - Ítem II		
Resolución de aprobación del expediente de contratación		Mediante Resolución Directoral N° 60-2022-VIVIENDA/OGA de 31 de marzo de 2022, se aprueba el expediente de contratación.		
Sistema de Contratación:		A suma alzada		
Modalidad de Ejecución Contractual:		Por contrata		
Valor Ref. LP	Monto (S/):	89 570,97	Fecha:	A marzo de 2022
Contrato de Consultoría	Descripción	Contrato N° 064-2022-VIVIENDA-OGA-UE.001		
	Convocatoria	Procedimiento de Contratación Pública Especial Nueva Contratación por Desierto N° 02-2022-VIVIENDA-OGA-UE-1, declarada desierto, convocado nuevamente mediante Procedimiento de Contratación Especial PEC-NCPD-PROC-1-2022-VIVIENDA-OGA-UE-2		
	Contratista:	Consortio Tumbes ¹⁰ , conformado por Cruz Dávila Manuel Antonio con RUC N° 10167259702, por la empresa Grupo OYD S.R.L., con RUC N° 20409331239 y Suarez Villasis Martin con RUC N° 10167042037		
	Monto (S/):	80 613,88	Fecha:	6 de junio de 2022
	Plazo contractual:	45 días	Ejecución de la elaboración del expediente del saldo de obra, el mismo que consta de dos entregables: Entregable N° 01 (25 días calendario, desde el inicio de la ejecución del servicio) Entregable N° 02 (20 días calendario, luego de aprobado el Entregable 01.	
Objeto de la consultoría	Elaboración del expediente técnico del saldo de Obra "Reconstrucción y Rehabilitación de infraestructura vial de la zona este del distrito de Tumbes - Tumbes - Tumbes" - C.U.I. N° 2434455 - Ítem II.			
Inicio del plazo de ejecución de obra			Fecha:	16 de junio de 2022
Término del plazo previsto de la prestación principal – inicial			Fecha:	30 de julio de 2022
Jefe de proyecto:				
Manuel Cruz Dávila			Reg. CIP N° 70707	
Supervisor de Obra:				
			Reg. CIP N°	
Coordinador de Obra:				
Carlos Tomas Arguedas Villacrés			Reg. CIP N° 58599	
Situación actual de la consultoría			En ejecución	

Fuente: Contrato de obra, bases integradas del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 02-2022-VIVIENDA-OGA-UE-1 e Información remitida por el PMIB con oficio N° 1221-2022/VIVIENDA-VMCS-PMIB de 4 de julio de 2022, y correo electrónico remitido por el coordinador del proyecto de 11 de julio de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control

¹⁰ Debidamente representado por el señor JUAN JUNNIOR ESQUEN VELIZ, representante común identificado con DNI N° 42667909, domiciliado en Miguel Grau N° 623 Centro de Tumbes – Tumbes.

APÉNDICE N° 2
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. **INAPLICACION DE PENALIDAD POR RETRASO INJUSTIFICADO AL CONSULTOR QUE PRESENTO EL PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICODE SALDO DE OBRA, TRES DIAS FUERA DEL PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL, SIN CONTAR CON UNA AMPLIACION DE PLAZO APROBADA, PODRIA NO PERMITIR EL RESARCIMIENTO ECONOMICO DE LA ENTIDAD.**

N°	Documento
1	Contrato N° 064-2022-VIVIENDA-OGA-UE.001 de 6 de junio de 2022
2	Acta de entrega de terreno para inicio del servicio de 10 de junio de 2022
3	Correo electrónico de 15 de junio de 2022, remitido al Consultor por el coordinador de obra del PMIB, remitiendo la documentación técnica necesaria para el inicio del servicio.
4	Términos de referencia del Procedimiento Especial de Contratación PEC-NCPD-PROC-1-2022-VIVIENDA-OGA-UE-2.
5	Carta N° 006-2022/CONSORCIO TUMBES de 21 de junio de 2022, presentación del Plan de Trabajo.
6	Bases administrativas del Procedimiento de Contratación Pública Especial nueva contratación por desierto N° 02-2022-VIVIENDA-OGA-UE-1
7	Decreto Supremo N° 398-2021-EF de 29 de diciembre de 2021, que aprueba el valor de la UIT para el año 2022.

2. **EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MONUMENTACIÓN DE LOS BENCH MARK PARA EL CONTROL TOPOGRÁFICO Y GEODÉSICO DEL ESTUDIO, INOBSERVANDO LOS REQUISITOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR), NO GARANTIZAN SU PERMANENCIA Y UBICACIÓN PUDIENDO SER AFECTADOS POR AGENTES EXTERNOS Y ROBOS, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR RETRASOS PARA LA REALIZACIÓN DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO A CURVAS DE NIVEL QUE REQUIERA EL PROYECTO, DILATANDO EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA DE OBRA.**

N°	Documento
1	Carta N° 012-2022/CONSORCIO TUMBES de 11 de julio de 2022 (HT 83130-2022, externo)
2	Norma Técnica para Posicionamiento Geodésico Estático Relativo con Receptores del Sistema Satelital del Instituto Geofísico Nacional, Aprobado mediante Resolución Jefatural N° 139-2015/IGN/UCCN de 28 de diciembre de 2015
3	Panel fotográfico adjunto al informe de topografía presentado en el Entregable N° 01, mediante carta N° 012-20200/CONSORCIO TUMBES de 11 de julio de 2022.

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*

San Isidro, 19 de Julio de 2022
OFICIO N° 000905-2022-CG/OC5303

Señor
Geiner Alvarado López
Ministro de Estado
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Avenida República de Panamá N° 3650
Lima/ Lima /San Isidro

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control N° 058-2022-OCI/5303-SCC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, “Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República” y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultaneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultaneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada con el hito de control N° 11: Elaboración del expediente técnico de Saldo de Obra “Reconstrucción y rehabilitación de infraestructura vial de la zona este del distrito de Tumbes – Tumbes – Tumbes” – con código único de inversión N° 2431423 – Ítem II, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el informe de Hito de Control N° 058-2022-OCI/5303-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, estas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máxima de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Tito Valdemar Medina Sanchez
Jefe del Órgano de Control Institucional del
Ministerio de Vivienda Construcción y
Saneamiento
Contraloría General de la República



Firmado digitalmente por
GONZALEZ INOPE Conrado Dante
FAU/20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.07.2022 17:41:15 -05:00

(TMS/bll)

Nro. Emisión: 01374 (5303 - 2022) Elab:(U64467 - 5303)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HYEKQR**



BANDEJA DE EXPEDIENTES

00087003-2022	Fecha de Inicio	19/07/2022 18:05:09	Estado	DERIVADO	  
Fecha de Derivación	19/07/2022 18:05:09		Fecha de Atención	19/07/2022 18:08:13	
Remitente	OCI - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL		Destinatario	DM - DESPACHO MINISTERIAL	
Usuario Remitente	OCI - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL		Usuario Destinatario	galvarado	
Documento	OFICIO CG/OC5303 N° 00000905-2022/OCI		Folios	17	
Clasificador			Plazo Estimado	0	
SNIP			Plazo Restante	0	
Asunto	NOTIFICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL N° 058-2022-OCI/5303-SCC.				
Observación					
Referencias	-				



PERÚ
Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Oficina General de Estadística e Informática



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 0000025-2022-CG/5303

DOCUMENTO : OFICIO N° 000905-2022-CG/OC5303

EMISOR : TITO VALDEMAR MEDINA SANCHEZ - JEFE DE OCI - MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : GEINER ALVARADO LOPEZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20504743307

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 17

Sumilla: COMUNICA IDENTIFICACION DE SITUACIONES ADVERSAS EN SERVICIO DE CONTROL CONCURRENTE HITO N° 11 A LA OBRA VIAL TUMBES ZONA ESTE - ITEM II

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000905-2022-OC5303
2. Informe de Hito No





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000905-2022-CG/OC5303

EMISOR : TITO VALDEMAR MEDINA SANCHEZ - JEFE DE OCI - MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : GEINER ALVARADO LOPEZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Sumilla:

COMUNICA IDENTIFICACION DE SITUACIONES ADVERSAS EN SERVICIO DE CONTROL CONCURRENTE HITO N° 11 A LA OBRA VIAL TUMBES ZONA ESTE - ITEM II

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20504743307**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000025-2022-CG/5303
2. OFICIO-000905-2022-OC5303
3. Informe de Hito No

NOTIFICADOR : BALTAZAR ARIOSTO LOAYZA LUNA - MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

